



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de diciembre de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00333

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por DIANA ORTIZ ECHAVARRÍA en contra de JHON FREDY GAVIRIA CARDONA, se tiene que a través de memorial arribado al canal digital del despacho el 12 de diciembre de 2022, la parte demandante allegó constancia de notificación al correo electrónico del establecimiento de comercio DELICIAS RICARBON, sin embargo mediante escrito que antecede manifiesta bajo la gravedad de juramento que no conoce correo o dirección de notificación del señor GAVIRIA CARDONA.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en los arts. 29 del CPT y la SS, en consonancia al art 10 de la ley 2213 de 2022, se ordena el emplazamiento del señor JHON FREDY GAVIRIA CARDONA, el cual se realizará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin la necesidad de publicación en un medio escrito, se indica que éste registro está a cargo del Juzgado y el emplazamiento se entenderá surtido trascurridos quince (15) días después de la publicación de dicho registro.

Se advierte que una vez surtido el tramite anterior, se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 213
Hoy 15 de diciembre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28888c1bbf4cf8f50d525b0a0467fe0af736df96e3bd2bf2c735c6a6ffd091ae**

Documento generado en 14/12/2022 04:37:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>